

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

TRIBUNAL DE FALTAS

NOTIFICACIÓN

Por disposición del señor Juez de Faltas N° 6 - Transporte Público- de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/FRAZ, SEBASTIÁN JAVIER s/acta de infracción N° 20162000271943, por infracción a los arts. 128 y 143 in fine de la Ordenanza N° 7882", el señor Juez ha dictado la siguiente Sentencia: "Santa Fe, 17 de marzo de 2017. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Condenar al Sr/a. FRAZ, SEBASTIAN JAVIER, DNI N° 25294307, con domicilio donde se indica, como responsable de la/s infracción/es al/los art/s. 128 y 144 Ter in fine de la/s Ordenanza/s N° 7882, dominio OXZ372, constatadas por acta N° 20162000271943 en virtud de lo establecido en los arts. 10, 40 y 50 del C.P.M.F. - Ordenanza N° 7881, a abonar una Multa de Pesos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Dos- (\$ 4.162) con más gastos de actuación e intereses que pudieren corresponder, en el plazo que se prevea en la liquidación a notificarse al condenado, bajo apercibimiento de emitir el correspondiente título ejecutivo de conformidad con lo prescripto por el art. 22 del CPMF y ley provincial N° 5066. 2°) Hágase saber lo prescripto en Art. 59 de la Ord. 7881: "Dictada la sentencia, la misma podrá ser apelada dentro de los tres (3) días de su notificación, entendiendo como Tribunal de alzada el juzgado que determinen las Leyes Provinciales, y el recurso se concederá en la relación y con efecto devolutivo. "3°) Notifíquese, expídase copia, regístrese y oportunamente archívese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 04 de julio de 2017.- Dr. Juan Carlos Riera - Juez de Faltas

\$ 66 329101 Jul. 19

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑAS

CEMENTERIO: SOLICITUD

CAMBIO DE TITULARIDAD

Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad de la Nichera N° 60 Calle 5 B Flia. Iñiguez Moyano, a favor de las Sras. Iñiguez, Martha Edith, L.C. N° 4.588.802 e Iñiguez, Norma Angélica, D.N.I 11.741.174, se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: TRASLAPO

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quien en vida fuera Dabove, Gustavo Héctor, fallecido el 20/06/2016, sepultado en la Nichera Doble N° 21-23 Calle 11 C Flia. Villalba, hacia el Nicho N° 1093 1° Fila, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a los traslados solicitados, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 330 329098 Jul. 19 Jul. 25
